

tratar con la Administración municipal, según determinan los arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado en su redacción de 28 de noviembre de 1986, con alusión expresa a tener cumplidas sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, estando al corriente de las mismas.

c), dl y el. Los demás que acreditan la personalidad del adjudicatario y el poder de su representante.

B) Sobre de referencias:

a) Referencias de estar prestando el licitador servicios relacionados con el objeto del concurso en otros municipios, debiendo acompañar las certificaciones de los Ayuntamientos en que se prestan los mismos.

b) Aquella información sobre la personalidad y actividades del licitador que a juicio de éste puedan contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

c) Certificado del Registro Mercantil de tener escriturado y totalmente desembolsado un capital social igual o superior a treinta millones de pesetas, antes de la fecha de presentación de proposiciones, si se trata de Sociedades o Inventario patrimonial si el licitador fuere persona física.

d) Estar clasificada en el Registro de Contratistas del Ministerio de Economía y Hacienda.

C) Sobre de proposición económica:

a) Memoria sobre la organización y prestación del servicio para el supuesto de resultar adjudicatario, con expresión de los aspectos que señala el Pliego de Condiciones.

b) Estudio sobre el coste unitario con detalle de los componentes de los gastos de explotación a que se refieren la Cláusula 6ª.

c) Canon o subvención que prevé el licitador.

d) Relación de mejoras que se propongan sobre las consignadas en el Pliego.

e) Estudio de tarifas a que se refieren las Cláusulas 6ª y 28ª.

f) La proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final del presente Pliego, debidamente firmada reintegrada de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas municipales.

11º. Apertura de Plicas. A las trece horas del siguiente día hábil o aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento.

La Carolina, 29 de diciembre de 1987.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

EDICTO (PP. 25/88).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).

Hace saber: Que ejecutando lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de treinta del pasado mes de diciembre de 1987, en donde se apruebo el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de servir de base para las subastas de los aprovechamientos forestales del Plan Anual para 1988, redactado por el Servicio Provincial del I.A.R.A. de Huelva, se expone el mismo al público por término de ocho días hábiles, contadas a partir del de publicación en el BOJA de la provincia, para oír reclamaciones.

Acogiéndose a lo determinado en el párrafo 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, sobre contratación de las Corporaciones Locales, de no producirse reclamación ni objeción alguna, se anuncian las siguientes subastas:

Objeto de las subastas: Es el de los aprovechamientos de los Montes números 14 y 15, «Los Propios y Las Paredejas», comprendidos en el Plan Anual de 1988, de los lotes que a continuación se expresan, los que serán objeto de licitación y remate independiente.

MADERAS DE PINOS

Lote 1º. Cuartel E, tramo III, subtramo d y f, Tramo III, subtramos b y c, con 7.210 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal y volumen estimado de 2.455.498 m.c. de madera gruesa. Tasados a 4.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 9.821,992 ptas.

Lote 2º. Cuartel H, Tramo I, subtramo a, con 4.160 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal y volumen estimado de

1.826,936 m.c. de madera gruesa. Tasados a 4.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 7.307.744 ptas.

Lote 3º. Cuartel H, Tramo I, subtramo b, con 2.480 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal y volumen estimado de 1.135,846 m.c. de madera gruesa. Tasados a 4.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 4.543.384 ptas.

Lote 4º. Cuartel I, tramo I, subtramo b, con 3.488 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal y volumen estimado de 1.259,029 m.c. de madera gruesa. Tasados a 4.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 5.036,116 ptas.

La tasación de las cuatro lotes de pinos, se entiende en pie y con corteza.

Pastos y montaneras (1º Lote). Comprende los Cuarteles B, C, D y E, tasado en 60.000 ptas.

Pastos (2º Lote). Comprende el resto del Mante. Su tasación es de 30.000 ptas.

Apícola. El aprovechamiento consiste en instalación de 6 grupos de colmenas movilizadas de 50 colmenas cada uno. El precio de tasación es de 15.000 ptas. anuales y su adjudicación puede ser de uno a cinco años.

Plazo de los aprovechamientos. Dentro del año 1988, en la forma y fecha que se expresan en el Plan Anual del Servicio Provincial del I.A.R.A.

Pago. En la forma que se expresa en el Pliego de Condiciones. Expediente. Puede examinarse en la Secretaría Municipal.

Garantía provisional. Es para los cuatro lotes de pinos las siguientes: 294.660 ptas.; 219.232 ptas.; 136.302 ptas. y 151.083 ptas. respectivamente. 1º Lote de Pastos y Montanera, 1.800 ptas.; 2º Lote de pastos, 900 ptas. y Apícola, 450 ptas.

Garantía definitiva. La que resulte de aplicar el 6% del total del remate poro cada lote.

Presentación de plicas. En la Secretaría Municipal, de diez o trece y treinta horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y la apertura de plicas en la Casa Consistorial al día siguiente hobil del que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10, 10,30, 11, 11,30, 12, 12,30 y 13 horas respectivamente.

Caso de declararse desierto la primera subasta, se señala fecha hábil para la presentación de proposiciones para una segunda subasta, los diez días siguientes hábiles a la celebración del acto de la apertura de plicas de la primera, procediéndose en lo demás conforme al Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, vecino de provincia de
 con domicilio en C/ nº
 con D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de)
 enterado del anuncio de subasta publicado en el BOJA nº
 de fecha así como el Pliego de Condiciones
 y demás documentos que se exigen, se comprometo a llevar a cabo
 el aprovechamiento del Lote de de los Propios
 del Ayuntamiento de Hinojos, con estricta sujeción de los mismos,
 ofreciendo la cantidad de
 (en letra) pesetas, más el 4% de IVA. equivalente a ptas.

(Fecha y firma del proponente)

Hinojos, 5 de enero de 1988.- El Alcalde, Antonia Naranjo Ortega.

BANCO DE ESPAÑA

ANUNCIO de concurso-subasta notarial voluntario (PP. 42/88).

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, por acuerdo de 14 de octubre de 1986, ha resuelto sacar a venta en público concurso-subasta notarial voluntario, que se llevará a efecto el próximo día 19 de febrero a las trece horas, en la Notaría de D. Alfonso Luis Sánchez, sita en Jaén, calle Navas de Tolosa, nº 5, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en aquélla para su examen por los licitadores.

BIEN OBJETO DEL CONCURSO-SUBASTA

Solar situado en la ciudad de Jaén, al fondo de la matriz de la que se ha segregado, desde la c/ Hermanos Pinzón, con la extensión superficial de ochocientos veinticinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda según se mira desde dicha calle: Frente, calle en proyecto en el resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, derecha, terrenos de la Estación de Ferrocarril; izquierda y fondo, edificaciones que miran a la calle San Francisco Javier.

El referido solar consta actualmente inscrito en el Registro de la

Propiedad, nº 3 de Jaén, a favor del Banco de España, con el número de finca 6.505, inscripción primera, folio 85, libro 83 del tomo 1853.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

La finca sale a concurso-subasta en el concepto de cuerpo cierto.

El Jefe de la Oficina de Administración y Obras, Manuel Aparicio Carbonell.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación minero que se cita. (PP. 8/88).

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Fomento, de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Número: 12.742; Nombre: POSADILLA; Mineral: Rocas ornamentales y demás recurso de la Sección C). Cuadrículas: 300; Términos municipales: Fuente Obejuno, Bélmez y Villanueva del Rey.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial de conformidad con lo que determina el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 18 de diciembre de 1987.- El Delegado, Rafael Gómero Borrego.

RESOLUCION de 8 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan (PP. 80/88).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber: Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.371. Las Animas. Cobre. 32. Andújar.
- 10.372. La Tinajuela. Cobre. 30. Andújar.
- 11.554. Otra. Hierro. 17. Jaén.
- 13.293. Lolita. Plomo. 20. Seguro de la Sierra.
- 13.313. Lolita Segundo. Plomo. 132. Seguro de la Sierra y Orce.
- 13.337. Lolito Tercero. Plomo. 38. Chiclano de Segura.
- 13.340. Lolito Cuarto. Plomo. 60. Orce y Segura de la Sierra.
- 14.054. Misericordia. Cobre. 22. Andújar.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de enero de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación Sorpresa, número 15.924, del término municipal de Jaén (PP. 1254/87).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que solicitado por D. Juan Torre Vega, ha sido admitido definitivamente el siguiente Permiso de Investigación:

Número 15.924. Nombre: Sorpresa. Recursos: Sección C). Hierro. Término municipal: Jaén. Superficie 4 cuadrículas mineras comprendidas entre los paralelos 37° 50' 40" y 37° 51' 20" de latitud Norte y los meridianos 3° 41' 40" y 3° 42' 20" de longitud Oeste referidas al de Greenwich.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 14 de diciembre de 1987.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita (JA-1-SE-134).

Obra: JA-1-SE-134. «Acondicionamiento de la C.L. SE-424 y SE-424, de Utrero a Montellano con la variante de El Coronil». T.M.: El Coronil, Los Molares, Utrera.

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 27 de noviembre de 1987 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resultado convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezca en el Ayuntamiento de:

Ayuntamiento de El Coronil día 26 y 27 de enero a las 10 horas.

Ayuntamiento de Los Molares día 28 de enero a las 10 horas.

Ayuntamiento de Utrera día 29 de enero a las 10 horas. Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su coste de Perito y/o Notario.

Los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 -Sección Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 11 de enero de 1988.- El Delegado.